

Junior Madrid

Mayo P.
232



ACTA No.15-2022.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **jueves 11 de agosto** del año **2022**, siendo la 1:55 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linarez, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:55 P. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención de la Policía Nacional Preventiva de Omoa.
- 7.- Intervención del Abog. Edgardo Miguel Mayes y Rafael Antonio Breve Tabora, sobre la Recuperación de la Mora Tributaria.
- 8.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas., solicitando la aprobación de Traslados entre renglones presupuestarios del presupuesto 2022.
- 9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior, a la que se debe agregar en el numeral 7, que refiere a la intervención del Patronato de la comunidad de Tegucigalpita, que en las propuestas de terrenos para almacenamiento de material (arena), también está a la disposición un terreno del Sr. David Rodas.- No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

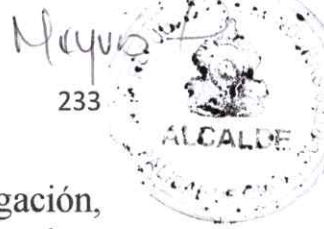
6.- Intervención de algunos miembros de la Policía Nacional Preventiva de Omoa, entre ellos: José Danilo Orellana, Kelvin Martínez, Wilmer Nahún Madrid Elvir y Maynor Mejía; el Sr. Alcalde Municipal manifestó que les invito a la sesión de corporación debido a los casos de violencia suscitados en el municipio estos últimos días, la población necesita respuestas, la familia de la muchacha desaparecida hace 8 días (Eda Alfaro), vecinos del Barrio la Loma de esta cabecera municipal no pueden creer que aún no tengan noticias de ella, por las noticias nos dimos cuenta que encontraron aquí en Omoa una muchacha secuestrada y que es de San Pedro Sula, no entendemos que pasa Omoa ha sido un municipio sano, la población exige respuesta.- Ante tal situación el Clase Orellana, respondió: que el caso de la Sra. de la Loma, ya tenemos conocimiento, al igual que la Dirección de Investigación Policial (DPI), la policía está haciendo los recorridos e investigación pertinente es decir que está en proceso de investigación; en cuanto al secuestro no teníamos conocimiento, fue la policía antisequestro que realizo la labor y en efecto la muchacha es de San Pedro Sula. El Alcalde por cuestión de proteger la ciudadanía no queremos

Edwin Cáceres

Olban Guardado

Junior Madrid

Junior E. Madrid Jr.



detalles de los operativos que realizan esto para no entorpecer la investigación, pero si queremos acciones concretas de la Policía, que su lema es servir y proteger. El Clase Orellana, expresó que la nueva metodología del gobierno es la creación de las mesas ciudadanas y aquí en Omoa ya estamos trabajando en eso.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, es de la opinión que la Policía se reúna con la dependencia de Desarrollo Social comunitario, que haya un numero de emergencia o denuncias, generalmente es el 911, pero las personas no llaman por temor, tiene que ser un numero confidencial, utilizar las relaciones públicas de la municipalidad y hacer de público conocimiento donde deben acudir y a quien llamar. La Policía manifestó que el 911, es un numero de alcance general y allí no preguntan quien llama, es confidencial.- La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** invitar al Comisionado Oslin Fernel Meléndez y al Jefe Noroccidental de la Policía Nacional, para la próxima sesión de corporación .-.....

7.- Intervención del Abog. Abog. Edgardo Miguel Mayes Tabora, Asesor Legal en Asuntos de Mora Tributaria (Cel.9495-9074), presentando al Pleno Corporativo una Propuesta de Honorarios Profesionales de la Revisión o Renovación de Contrato de Recuperación de la Mora Tributaria de la Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortes, que a su letra dice: Yo, **Edgardo Miguel Mayes Tabora**, mayor de edad, Soltero, Abogado, Hondureño, con documento nacional de identificación número: 0318-1993-03413, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula; por medio de la presente, hago a ustedes formal propuesta correspondiente a los servicios por **Recuperación de Mora Tributaria** en todo lo relacionado a su proceso. Lo anterior será un trabajo que realizare basado en mi experiencia en asuntos de Asesorías y Demandas de Recuperación de Mora Judicial y Extrajudicial, Razón por la cual conozco a fondo los trámites y requisitos para la recaudación de Tributos Municipales. En lo que concierne a mis honorarios profesionales o forma de pago de cerrarse mi contratación o renovarse sería la siguiente: **1.-** En base a lo establecido al Arancel del Colegio de Abogados, en el capítulo II con respecto a los Honorarios en Asuntos Civiles, específicamente en el artículo 42 de la Tarifa Corrientes en Ejecución de Títulos Judiciales y Extrajudiciales, para los juicios ordinarios el cual dicho artículo nos remite a los artículos 38 y 39 del mismo Arancel. **2.-** En el Artículo 38, se define la Tarifa Corriente En Procesos Declarativos Ordinarios: Tarifa Corriente: **1.** Si se tratare de asuntos de cuantía determinada, se calcularán los honorarios sobre el importe total de la demanda, sin perjuicio del importe final de la condenatoria o de producirse una absolución; pero deberá entenderse como cuantía determinada para fines de costas o de juicios terminados por sentencia, la fijada por el Órgano Jurisdiccional respectivo en el fallo, conforme a la tarifa siguiente: **a)** Hasta L. 30.000.0030%. **b)** Sobre el exceso de L.30,000.00 y hasta L. 100,000.00.....25%. **c)** Sobre el exceso de L.100,000.00 y hasta L. 200,000.00.....20%. **d)** Sobre el exceso de L.200,000.00 ...15%. Todos estos porcentajes serán aplicados en forma progresiva. Todos los honorarios anteriores incluyen los Servicios Profesionales por los Recursos Ordinarios tramitados en el curso del proceso hasta la sentencia definitiva de primera instancia, sin incluir la Apelación de la misma. **3.-** Con respecto al Artículo 39 del Arancel del Colegio de Abogados, de la Forma De Pago De Los Honorarios En Proceso Ordinario: Los honorarios a que se refiere el artículo 38 anterior, se pagarán según la labor desarrollada y en forma acumulativa sobre la cuantía de la demanda, de la forma siguiente: **a)** Una cuarta parte al presentarse la demanda, contestación y en su caso reconvención.- (Observación: En base a la Ley de Municipalidades en su Artículo 106, de PRESCRIPCIÓN DE

Edgardo Miguel Mayes Tabora

Edwin Calceres

Junior E. Madrid Jr.

Alcaldía Municipal de Omoa



Handwritten signature on the left margin.

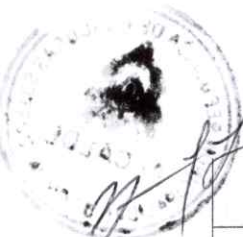
TRIBUTOS MUNICIPALES: Las acciones que las municipalidades tuvieran en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años ÚNICAMENTE INTERRUMPIDA POR ACCIONES JUDICIALES (DEMANDA).- En base a lo establecido en este artículo solo la presentación de la demanda en los Tribunales Competentes interrumpe el termino de prescripción para el reclamo de los Tributos Municipales, con ello la Corporación Municipal se libera de responsabilidad por Reparos Administrativos “Ley de Municipalidades en el Artículo 107, Responsables por Prescripción” de la Mora Tributaria Prescrita). **b)** Una cuarta parte al concluir la audiencia conciliatoria y la audiencia preliminar. **c)** Una cuarta parte al concluir la audiencia probatoria y de alegatos finales. **d)** Una cuarta parte final al momento de dictar sentencia o auto resolutivo, en este cuarto pago se hará el reajuste con lo pagado anteriormente, a fin de completar el pago total de los honorarios pactados. Cuando se logre acuerdo o transacción extrajudicial o judicial, se tasarán honorarios conforme al artículo 54 y se deducirán del total de los honorarios en base al artículo precitado; o sea de lo que se abonó debe deducirse. De interesarles contar con mis servicios profesionales, estaré a la espera de su respuesta. Nota: Con lo anteriormente expuesto se ratifica la importancia de la Interrupción de los términos de prescripción de cinco (5) años de los Tributos Municipales, siendo que Únicamente Se Interrumpe Por Acciones Judiciales.- En caso de no efectuar dicha interrupción serán Responsables Por Prescripción de los Tributos Municipales, Según lo establecido en la Ley de Municipalidades en el Artículo 107: Cuando la prescripción ocurriere por negligencia atribuida a funcionarios o a empleados municipales serán estos responsables de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado a las Municipalidades. La Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Dar por aprobada la Propuesta de Honorarios Profesionales, se firme el Contrato de Recuperación de la Mora Tributaria de la Municipalidad de Omoa, con el Abog. Edgardo Miguel Mayes Tabora. 2.- Que el Abog. Edgardo Miguel Mayes Tabora, tenga como prioridad interrumpir el término de la mora que esta por prescribir. 3.- La municipalidad deberá cargar los honorarios del abogado al contribuyente que cayó en mora. 4.- Los Regidores Junior Edgardo Madrid, Carlos Edmundo Riera y José Luis Mejía, son los encargados de dar seguimiento de la mora prescrita, el abogado recuperador de la Mora y el Auditor Fiscal, deben entenderse con la comisión nombrada. 5.- El Auditor Fiscal es el encargado de entregar la documentación necesaria para los requerimientos de cobro. 6.- Que los deptos. De Catastro Municipal y Control Tributario presenten un informe de claves duplicadas.- cúmplase.-.....
8.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas., solicitando la autorización y aprobación de Traslados entre cuentas presupuestarias del presupuesto 2022, por el valor de Lps.3,101,302.76 y se detallan así:

Edwin Caceres

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES
Estructura programática del Gasto Debito

No. 02	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Decimocuarto Mes	19,392.22
		Decimocuarto Mes	2,301.83
		Decimocuarto Mes	2,833.33
		Decimocuarto Mes	16,046.28

Handwritten signature at the bottom left.



Junior E. Padua Jimenez

May 23



	Decimocuarto Mes	17,000.00
	Decimocuarto Mes	3,000.00
	Decimocuarto Mes	20,050.00
	Decimocuarto Mes	10,181.44
	Decimocuarto Mes	3,301.83
	Decimocuarto Mes	9,122.10
	Decimocuarto Mes	2,000.00
	Decimocuarto Mes	5,451.94
	Decimocuarto Mes	12,094.51
	Decimocuarto Mes	1,000.00
	Sueldos Básicos	71,311.42
	Hilados y Telas	80,000.00
	Total, Estructura del gasto	275,086.90

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.02	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Sueldos Básicos (relaciones públicas)	180,000.00
		Sueldos Básicos	95,086.90
	Total, Estructura del gasto Crédito		275,086.90

Estructura programática del Gasto Debito

No. 03	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Creación de vivero Municipal (Omoa Cabecera)	180,000.00
		Reparación de puentes del municipio de Tulian Campo a Corinto Frontera	100,000.00
		Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales	500,000.00
	Total, Estructura del gasto		780,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.03	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Reparación de Calle de Terracería de Tulian Campo a Corinto frontera	780,000.00
	Total, Estructura del gasto Crédito		780,000.00

Estructura programática del Gasto Debito

No. 04	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Remodelaciones de Edificios Municipales	1,946,215.86
	Total, Estructura del gasto		1,946,215.86

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.04	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcción de Cunetas en Aldeas del Municipio Tulian Campo a Corinto (incluye limpieza)	1,946,215.86

Edwin Lacers

Alfonso Gonzalez

Handwritten signature at the bottom left.



Total, Estructura del gasto		1,946,215.86
Crédito		

Estructura programática del Gasto Debito

No. 05	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales	100,000.00
	Total, Estructura del gasto		100,000.00

Estructura Programática del Gasto Crédito

No.05	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Barrido de calles de Zonas Turísticas (calles de acceso a playas y balnearios; incluye chapeado de sus vías públicas o áreas verdes)	100,000.00
	Total, Estructura del gasto		100,000.00
	Crédito		

Total, de traslados entre renglones Presupuestarios para el mes de Agosto 2022.	3,101,302.76
---	--------------

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno Corporativo la aprobación de Traslados entre cuentas presupuestarias para el mes de agosto del presupuesto 2022, por el valor de Lps.3,101,302.76.- **Secundado y aprobado** que fue por unanimidad del Pleno Corporativo los Traslados entre cuentas presupuestarias del presupuesto 2022, por el valor de Lps.3,101,302.76.-.....

9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): **A)** Se da lectura a la solicitud enviada por la Licda. Ruth Arely Hidalgo Alas, en su condición de Directora del Centro de Educación Básica Gubernamental Abraham Riera Peña, en vista que se acercan las fiestas patrias en las cuales los hondureños celebramos con algarabía y retomando las actividades culturales que tanto gustan a la comunidad educativa de Omoa, solicitamos una colaboración con mejoras a la banda marcial de esta insigne institución educativa, la cual consistiría en: Un Bombo, Una Lira madre, cinco Redoblantes, Una Conga. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar la presente solicitud al departamento municipal de Compras para que efectué las respectivas cotizaciones y analizar que se les puede donar, dependiendo la cotización. **B)** Se da lectura al oficio ICF-JRFNO-181-2022, enviado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), a través de la Región Forestal noroccidente, en el marco del proyecto del Fortalecimiento del SINAPH (KFW-LIFEWEB), con el deber de realizar la revisión y validación de la Normativa del Plan de Manejo del Parque Nacional Omoa con los comunitarios, y en aras de los compromisos establecidos en el convenio de comanejo, hace solicitud formal para que a través de la Unidad de Medio Ambiente y el depto. de Desarrollo Comunitario se realice un Cabildo Abierto para las comunidades ubicadas dentro del Parque Nacional Omoa, para el día viernes 19 de agosto del 2022, dando inicio a la jornada a las 9:30 a.m. , y a su vez se solicita que se haga la reservación del centro de convenciones municipal de Omoa, con el objetivo de realizar el evento en este lugar. Se espera contar con la participación de al menos 300 personas. De ser posible, se solicita se brinde por parte de la municipalidad de Omoa un pequeño refrigerio a los participantes. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Celebrar Sesión de Cabildo Abierto el día miércoles 31 de agosto 2022, a las 9:30 a.m., en el centro de convenciones de la cabecera municipal, para las comunidades ubicadas dentro del Parque Nacional Omoa, en el marco del proyecto del Fortalecimiento del SINAPH (KFW-LIFEWEB), con el deber de realizar la revisión y validación

Alfonso Cardozo

Edwin Caceres

Justo



Julia Tardón

May 237



de la Normativa del Plan de Manejo del Parque Nacional Omoa. C) Se da lectura a la solicitud enviada por Arely Suyapa Corea Reaños, con DNI: 0503-1978-01305, vecina de la comunidad de Pueblo Nuevo, solicitando una colaboración para mi mama Felicita Reaños, con DNI:2503-1984-00118, que será operada de la cabeza ya que tiene un hematoma y no contamos con todo el dinero necesario para dicha operación. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos), como un aporte a la operación de la Sra. Felicita Reaños, debiéndose afectar los fondos de salud de la Mujer.- Se aplica a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. D) Se da lectura a la nota enviada por el Sr. Ninro Beltrán Torres, solicitando una ayuda económica para su madre María Torres Mejía, con identidad No: 0107-1956-01497, ya que se le ha detectado cáncer de estómago según análisis realizados y necesita operación, hemos invertido mucho dinero y ahora el medico sugirió que se debe hacer una cirugía que aproximadamente cuesta Lps.80,000.00 y realmente no podemos ya que somos personas de escasos recursos y acudimos a ustedes esperando de su apoyo. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos), como un aporte a la operación de la Sra. María Torres Mejía, debiéndose afectar los fondos de salud de la Mujer.- Se aplica a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. E) Se da lectura a la nota enviada por el Sr. Cornelio Natarén, en su condición de presidente del patronato Pro-mejoramiento del Bo. San Antonio, Omoa, solicitando una ayuda económica para el señor Julio Cesar Hernández Alvarado, con DNI. 0501-1969-06519, ya que sufrió una caída y se requiere de una operación urgente de columna y es una persona de escasos recursos económicos. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.5,000.00 (cinco mil lempiras exactos), como un aporte a la operación del Sr. Julio Cesar Hernández Alvarado.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. F) Se da lectura al Informe de Actividades enviado por el Director de la Unidad Municipal Ambiental Ángel Banegas, en relación a los temas medio ambientales siendo de gran importancia para conocimiento de la Corporación Municipal. Tema: Revisión y validación del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Cuyamel Lugar de la reunión: PANACAM LODGE. Días: 18-19-20 de julio del 2022. Se trabajó el plan de manejo del Refugio de Vida Silvestre Cuyamel con los comanejadores del área de los cuales son el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), Cuerpo de Conservación Omoa (CCO), La Municipalidad de Omoa por medio de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y Centro de Estudios Marinos (CEM). Del cual se trabajó en establecer las normativas para cada zonificación del área protegida. Resultados y/o productos de la reunión. Dicho documento elaborado en el taller en PANACAM se compartió con los lideres de la Comunidad de Unión Barra con el fin de que pueda ser dialogado internamente en la comunidad y así proceder a ser aprobado por medio de las comunidades. Tema: Revisión y Validación de la Normativa del Parque Nacional Omoa lugar de la reunión: Restaurante SCAPATE, Bo. La Playa, Omoa.- El día martes 02 de agosto del 2022, se desarrolló con los comanejadores de área protegida Parque Nacional Omoa en conjunto con los representantes (presidentes de patronatos y juntas de aguas) de las comunidades de Montecristo, Las Delicias, Nueva Esperanza, Monte Los Olivos, Santa Teresa, Santo Tomás, Nuevas Colinas, Tierra Santa y San José de los Ángeles, dicha convocatoria fue realizada por medio del Departamento de Control Tributario y la Unidad Municipal Ambiental. Tema: Socialización de

Alfonso González

Edwin Lacera

Julia Tardón

Mayra P. Jairo. Jadael J. Jairo

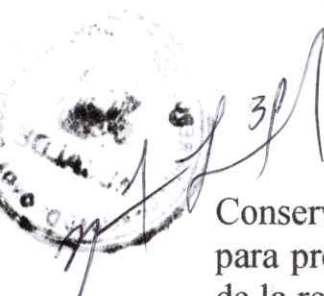


la zonificación y normativa del área protegida Parque Nacional Omoa Lugar de la reunión: Restaurante SCAPATE, Bo. La Playa, Omoa. días: viernes 05 de agosto del 2022. El día martes 02 de agosto del 2022 se desarrolló con los comanejadores de área protegida Parque Nacional Omoa en conjunto actores clave como ser representantes de Reserva Natural RAWACALA, Cooperativa San Fernando, representante de las Cajas Rurales y representante de la ONG WWF. Resultados y/o productos de la reunión. Con la información obtenida por medio de la participación de los actores clave en los talleres realizados los días 02 y 05 de agosto del presente año se desarrollará un taller de revisión y validación con los comanejadores del cual la fecha aún esta por confirmar. Tema: Seguimiento Expediente Microcuenca Rio Malombo Lugar de la reunión: Reunión Virtual por Zoom, días: 03 – 04 de agosto del 2022. En relación al seguimiento del expediente para la declaratoria de Microcuenca del Río Malombo el Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente del Instituto Nacional de Conservación Forestal(ICF) realizo de forma virtual una reunión con las partes involucradas para la elaboración de dicho expediente, estuvo presente de la Junta de Agua de Omoa el Sr. Antonio Monge, Representante de la Hidroeléctrica Los Laureles el Ing. Raynel Rueda, por parte del Consejo Consultivo el Lic. Amílcar López y el Ing. Angel Banegas por parte de la Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Omoa. Resultados y/o productos de la reunión, con las partes involucradas se trabajará en la conformación de los documentos de Plan de Acción, Convenio de Cooperación, Diagnóstico Socioeconómico y Acta de Socialización con Propietarios del cual fue compartido de forma digital por el departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente del cual se realizará otra reunión el día 15 de agosto del 2022. Tema: Reunión del Comité de Gestión Técnica del Parque Nacional Cusuco (PANACU) Lugar de la reunión: Oficina de la División Municipal Ambiental (DIMA) / Municipalidad de San Pedro Sula, el día jueves 04 de agosto del 2022, así mismo hubo reunión de Comité de Gestión Técnica del Parque Nacional CUSUCO (PANACU) de los cuales se trataron los siguientes temas: 1.- Seguimiento de cumplimiento de los acuerdos de reunión de 21 de julio del 2022 (gira de intercambio a PANACU). 2.- Carta de apoyo y convenio con autoridades locales y nacionales a favor de los proyectos (enviar formato a municipalidades). 3.- Convenio o carta de solicitud dirigida al ministro director ICF, para gestionar la inclusión de PANACU en decreto de emergencia ambiental de Honduras. 4.- Generar una mesa de dialogo ambiental entre las municipalidades de Omoa, San Pedro Sula y Quimistán para el Co-manejo del área protegida. 5.- Integrar a las autoridades municipales de San Pedro Sula, Omoa y Quimistán en el grupo WhatsApp que integra el Comité de Gestión Técnica PANACU. 6.- Presentación de la Estructura Administrativa del PANACU. 7.- Presentación de la figura del comanejo que establece el Decreto Ley 98-2007.- Resultados y/o productos de la reunión: En el marco de los resultados de la reunión del 4 de agosto del 2022, con los miembros del Comité de Gestión Técnica del Panacú se definió: 1.- Coordinación de reunión para el 16 de agosto del 2022 a las 9:30 am en el ICF-RFNO para revisión final de petición de incorporación de las áreas protegidas PANACU, ZR MERENDON y PN OMOA al decreto de emergencia, para su firma y sellado de la misma. 2.- Incorporar en la iniciativa de petición los conflictos de las tres áreas protegidas. 3.- Enviar el viernes 5 de agosto del 2022 a las autoridades municipales correspondientes la petición interinstitucional para su revisión y aportes. 4.- Gestionar reunión con Ing. Lucky Medina, en su condición de ministro de la secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) y el Ing. Luis Soliz en su condición de director ejecutivo del Instituto Nacional de

Edwin Carceres

Edwin Carceres

Jairo



Unidad Municipal Ambiental



Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) para presentar el interés interinstitucional de integrar las tres áreas protegidas de la región noroccidental de Honduras en el decreto de emergencia ambiental de Honduras. 5.- Nombrar los enlaces de comunicación para cada organización que forma parte de la membresía del CGT-PANACU. 6.- Compartir los logos o cintillos institucionales /organizaciones. 7.- El Licdo. Roberto Downing realizara la readecuación de las Cartas de Apoyo a los Proyectos de Conservación que promueve Replanet.- El Pleno se da por enterado. **G)** Se da lectura a la solicitud enviada por el Director de la Unidad Municipal Ambiental Ángel Banegas, en relación a la solicitud presentada al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) para que el apoderado legal de Municipalidad de seguimiento y el personal técnico de campo de INHGEOMIN de seguimiento de los siguientes proyectos: 1.- Des azolvamiento de Ríos: Tegucigalpita, Santa Isabel y San Idelfonso, según expediente No. 32. 2.- Banco de Préstamo: Recuperación Playa Municipal de Omoa y Laguna de Centeno expediente No.1308. 3.- Reubicación Familias de Barras de Motagua y Cuyamel expediente No.1526. 4.- Pequeña Minería No Metálica: Brisas de Omoa expediente No.1610.- La Honorable Corporacion Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Solicitar al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, dé seguimiento a las solicitudes en mención. **H)** Se da lectura al escrito enviado por el Director de la Unidad Municipal Ambiental Ángel Banegas, con el objetivode solicitar el apoyo (legal, técnico y logístico) para poder realizar las acciones pertinentes que solicita lo enmarcado al Artículo 94 del Reglamento General de la Ley de Minería vigente con el fin de poder desazolvar MIL METROS aguas abajo del puente de Tegucigalpita con objetivo de poder desarrollar un correcto dragado de aguas abajo hacia aguas arriba con el fin de darle forma al meandro del río. A continuación, cito los Artículos 94 y 95 de la Reglamento General de la Ley de Minería vigente del cual se sustenta las solicitudes para los permisos de des azolvamiento de los ríos. * Del des azolvamiento de los ríos y de los bancos de materiales para obras y proyectos de infraestructura pública.- Capítulo I del des azolvamiento: ARTÍCULO 94.- La Autoridad Minera, en concordancia con el Artículo 65 de la Ley General de Minería, emitirá los lineamientos técnicos o normas técnicas, de oficio o a solicitud de las municipalidades, la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVTI), Fondo Vial y otras dependencias públicas para obras de limpieza. Correcciones, des azolvamiento y control de inundaciones de causas de los ríos, que debecontener lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por el Alcalde Municipal, Secretario de Estado, Directores Regionales, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Obras Públicas, Fondo Vial o titular de otras dependencias públicas, indicando el nombre del responsable de la ejecución del proyecto. 2.- Carta Poder Autenticada (en caso de no comparecer los titulares de los órganos). 3.- Perfil Técnico del Proyecto. 4.- Justificación de la solicitud; 5.- Ubicación del proyecto descrita en coordenadas UTM, WGS-84; 6.- Descripción del proyecto; * Longitud del tramo a des azolvar o corregir. * Batimetría del tramo a desazolvar (vista longitudinal de la situación actual del tramo). * Perfil proyectado del tramo (condición a la que se quiere llegar). * Obras a ejecutar en el tramo (gaviones, espigones, canalizaciones, corrección de cauce, etc.). * Cálculo de volumen (a remover y excedente).* Tiempo de ejecución. * Descripción de maquinaria y equipo. * Descripción del medio biofisico; * Tipo de ecosistema. * Descripción de la flora y fauna existente. * Estructuras existentes (canales, puentes, cajas puentes, sistemas de irrigación, tendido eléctrico, vados, estructuras de control de inundaciones, etc.). * Comunidades

[Handwritten signature]

Alban Escobar

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

Mayo 2019

Jose E. Tabal Juncá

240



en la zona cercanas al proyecto. * Descripción de actividades ambientales; * Posibles impactos ambientales. * Medidas de mitigación de dichos impactos. En caso que el material excedente sea destinado para el desarrollo de una obra pública, deberá cumplirse además con los siguientes requisitos: Contrato de ejecución del proyecto de la obra pública y Constancia, acuerdo o licencia ambiental, según sea la obra pública. ARTÍCULO 95.- La Autoridad Minera remitirá una copia de los lineamientos técnicos o normas técnicas a todos los Entes Contralores del Estado para la notificación respectiva del proyecto autorizado. Esta debe tener una base de datos catastral actualizada de todos los proyectos de des azolvamiento y corrección de causas que se ejecuten a nivel nacional. La Autoridad Minera realizará las inspecciones de control y seguimiento en base a los lineamientos técnicos o normas técnicas, evaluando aspectos ambientales, sociales y los volúmenes de material extraído. Si la Autoridad Minera de oficio emite los lineamientos técnicos o normas técnicas, por no mediar solicitud de parte, requerirá para ese efecto, toda la información necesaria y, es de carácter obligatorio que le sea proporcionada por la dependencia correspondiente.- Por su parte el Vice Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, (CODEM), sugiere se haga una sesión extraordinaria para declarar emergencia el des azolvamiento de este rio y otros más considerando las tormentas suscitadas en los últimos días y que han quedado vulnerables desde las tormentas ETA e IOTA.- Por su parte la Regidora Nubia Lizzeth López, manifestó que solo tenemos permiso para des azolvar los Ríos San Idelfonso, Tegucigalpa y Santa Isabel INHGEOMIN. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Solicitar a la Unidad Municipal Ambiental Georreferenciar el área a des azolvar (polígonos), informar si ésta es una zona protegida o no. **I)** Lectura a la misiva enviada por la presidente del Comité Mi comunidad Circular Masca, la Sra. Elena Alvarado Salinas, con DNI:0503-1981-00490, (Lagounigiruniba ubou aba das bani sungua luagu: chuluha dan lu wuadasiha, masiga oudu le agararahati). La comunidad garífuna de Masca y Omoa, representan serios problemas ambientales debido a las grandes toneladas de basura y desechos contaminantes sólidos líquidos por el rio Motagua e incluso por nuestros visitantes lo que hace ver nuestras playas sucias, los mares contaminados provocando la muerte de nuestras especies acuáticas y pérdida de la biodiversidad natural, perdiendo nuestro potencial turístico. Nuestro comité conformado con el apoyo de CASM, estamos solicitando a la alcaldía apoyar y articularse a la estrategia de *Territorios Libres de plástico*, que se esta promoviendo a nivel de la región y a nivel mundial como una iniciativa local para la reducción del uso de plásticos y desechos *declarando a Masca como una comunidad libre de plástico*, para ello el comité esta trabajando en la limpieza del plástico a través de la recolección de botellas y basura en las playas, realizando campañas de sensibilización, concientización y colaboración del centro escolar y la comunidad de Masca. Esta estrategia nace con el objetivo de buscar una transición hacia la economía circular en nuestro territorio buscando mejores alternativas que sean amigables con el entorno y sustituir el consumo de plástico por materiales biodegradables, contribuyendo a la reducción de emisiones de Co2 y el cambio climático. Si nos unimos a trabajar la cámara de comercio, organizaciones de turismo, fuerzas vivas de Omoa, para frenar el uso desmedido del plástico, lograremos un cambio para nuestro municipio que vive de las riquezas Marino-Costeras. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Que previo a emitir una declaratoria *Masca comunidad libre de plástico* Se someta a consideración del Asesor Legal Municipal y que emita una opinión legal. **J)** Lectura del informe de

Edwin Caceres

Jose E. Tabal Juncá

Junio E. Gastón Jara

Maya
241



Inspección de Riesgo realizada por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Omoa, Cortes, a través de la Oficina Técnica de Prevención Seguridad Capacitación e Investigación (OTPSCI) al edificio de la municipalidad de Omoa, ubicado en el Bo. Agua Prieta, fecha de la inspección 8 de agosto 2022, equipo de inspectores: Sgto. R. Sobin Castro, Cabo Rene Alvarado, Cabo Jairo García, en este edificio están ubicadas las oficinas administrativas de la municipalidad, (contabilidad, archivo y otros), teniendo un total de 60 empleados, se recibe un promedio de 300 personas diarias, el edificio fue construido en 1976, a el cual no se le ha hecho ningún cambio en la estructura y sistema eléctrico, únicamente anexos a las instalaciones improvisadas, durante el recorrido nos acompañó el Sr. Vice- Alcalde quien nos describió cada una de las áreas, no cuenta con el numero del sistema nacional de emergencia 911, no hay rutas de evacuación establecidas, no hay punto de reunión establecido, todos los paneles eléctricos están desprotegidos, sin identificar, sin tapadera de protección, tubería utilizada en paneles eléctricos inadecuada PVC y poliducto para agua potable, toma corrientes sin tapadera de protección, sistema eléctrico en mal estado sin protección, generador eléctrico sin señalización, no tiene plan de contingencia, no cuenta con personal capacitado en caso de emergencia, no cuenta con alarma acústica para evacuación, paredes agrietadas en todo el edificio, pisos, techo, canaletas y cielo falso en mal estado, columnas en mal estado, sistema de aguas negras obsoleta. Conclusiones: La Corporacion Municipal no cuenta con personal capacitado en primeros auxilios, evacuación de emergencia y extinción de incendio, materiales peligrosos, debe contar con señalización de rutas de evacuación, así como en las medidas de seguridad contra incendio, realizar los cambios en el sistema eléctricos entre otros aspectos ya enunciados. Se concluye que el edificio donde funciona la municipalidad de Omoa, mantiene una probabilidad de riesgo de incendio muy alto con consecuencias de daño extremo, por lo que se implementara las medidas preventivas para la reducción de riesgo de incendio que dicte la OTPSCI.- Recomendación: El edificio debe ser evaluado de forma inmediata por un ingeniero civil para determinar su función ya que es un riesgo muy alto. Observación una copia del informe será entregada al Ministerio Publico, consta de 20 páginas.- El Pleno corporativo **se da por enterado** y reconoce que el edificio necesita ser construido en su totalidad, es por eso que **esta de acuerdo** en solicitar un préstamo con la banca privada, una vez que se tenga el estudio, diseño y cuantía de la obra. **K)** Lectura del oficio No.004-2022-OMOA-AUDFISCAL, enviado por el Auditor Fiscal Erick Fabricio Duarte Vásquez, que consistente en el informe de 24 expedientes, pero en su totalidad son 25, ya que hay expedientes de personas que tiene hasta 2 claves y van en un solo expediente, estas personas se visitaron y se les hizo el respectivo cobro, las cuales ya se les envió el primero y segundo requerimiento y la CERTIFICACION POR FALTA DE PAGO por lo tanto solicito a la Honorable Corporación Municipal se le notifique al apoderado legal De Recuperación de Mora, así mismo solicito se le aplique el artículo 36 de la ley de Municipalidades y se proceda a ejecutar dicho cobro vía apremio judicial el monto a cobrar es por un total de seiscientos treinta y un mil quinientos noventa con noventa y seis centavos de lempira (Lps.631,590.96) esto corresponde al cuarto informe ya que en fecha 14 de junio les envié el tercer informe del año 2022 que asciende a un total de : doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinte con diez y nueve centavos de lempira (lps.285,620.19). Adjunto encontraran el cuadro respectivo donde se detalla el nombre de la persona el número de identidad, Comunidad clave catastral años de cobro y total a pagar por contribuyente. También encontraran los expedientes originales

Alban Guardado

Alban

Edwin

ca cercos

Augusto

debidamente documentados primer y segundo requerimiento y Certificación por falta de pago para aplicar el procedimiento de apremio judicial y se detallan así:

#	Nombre	identidad	aldea	Clave	Deuda
1	MARCOS CLOTTER ZUNIGA	0506-1950-00689	CHIVANA	010-0406	13,883.01
2	EDGAR KAMAR KAWAS	0501-1964-10096	CHIVANA	010-0263 y 0102664	28,011.39
3	JORGE DANILO RODRIGUEZ	0506-1936-00044	CHIVANA	010-0136	64,955.49
4	RAMON ANDRES GONZALES VALLECILLO/ ABELARDO GONZALES VALLECIDO	0501-1976-09405	CHIVANA	010-0445	5,733.52
5	VIENA PAOLA LARA CASTRO/ LUCILA ILEANA MONTOYA DE SOLIS/ ROMULO JAVIER MONTOYA	0506-1974-00169	CHIVANA	010-0567	6,697.57
6	LUCILA ILEANA MONTOYA HENRIQUEZ/JAVIER EDUARDO MONTOYA BROCATO/ KIMBERLY SUYAPA MONTOYA BROCATO	0501-1964-01096	CHIVANA	010-0462	183,892.85
7	ELVIN GIOVANY SANCHEZ URBINA	0503-1982-00620	RIO CHIQUITO	050-3139	3,538.55
8	MANUEL DE JESUS POSADAS LOPEZ	0416-1951-00016	RIO CHIQUITO	050-0096	1,232.85
9	PABLO MENENDEZ CALLEJAS	0501-1952-01931	RIO CHIQUITO	050-0419	1,755.64
10	ROSA ADILIA MEJIA CRUZ	0506-1967-00971	RIO CHIQUITO	050-0218	1,253.59
11	HIPOLITO PIOTA BERNARDEZ	0506-1946-00052	MASCA	037-0429	7,628.77
12	SONIA ISABEL ROCHA	SIR-0370180	MASCA	037-0180	88,753.94
13	PAIN LOPEZ	0401-1981-00416	MASCA	037-0435	3,018.50
14	EUCEBIO SAMBULA GUERRERO	2503-1985-00183	MASCA	037-0295	101,329.68
15	JOSUE ELIAS PORTILLO BARTON	0503-1963-00233	MASCA	037-0226	9,945.91
16	OLGA VANESSA GARAY ALVARADO	0503-1983-00817	MASCA	037-0542	2,117.92
17	ESTEBAN HERRERA DOLMO	0503-1953-00011	MASCA	037-0128	1,155.17
18	NORMA LIZETH ALVARADO MEJIA	0506-1977-01299	MASCA	037-0117	3,210.21
19	HECTOR ORLANDO ORDOÑEZ FIGUEROA	0506-1955-00922	MASCA	006-0113	73,520.56
20	BEATRIZ GUERRERO MAXIMO	2503-1985-00206	MASCA	037-0376	7,439.65
21	SUSANA BERNARDEZ	0503-1946-00070	MASCA	037-0300	13,483.62
22	SUYAPA GUERRERO CASTILLO	2503-1984-00235	MASCA	037-0175	1,706.70
23	ADELAYDA RUIZ OZUNA	0503-1958-00131	MASCA	037-0205	5,685.31
24	DOLORES GAMBOA DOLMO	0503-1989-01078	MASCA	037-0098	1,640.56
	Total				631,590.96

La honorable Corporacion Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente información al Abog. Edgardo Miguel Mayes Tabora, autorizado para la Recuperación de la Mora Tributaria de la

Edwin Caceres



3

Junio C. Gabriel Turi

Maya
243



Municipalidad de Omoa, para que proceda conforme a ley y a derecho corresponda.-.....

9.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal. A) El Sr. Alcalde Municipal informó que debido a las lluvias se están realizando limpieza de cunetas. El Regidor Alexis Cáceres, solicita que también a la comunidad de los Achiotes se mande limpiar las cunetas. Así mismo solicita el Regidor Alexis Cáceres, que se hagan todos los proyectos que se aprobaron en el presupuesto, que se dé seguimiento al Plan de inversión, ya que el edificio no se construyó entonces hagamos los proyectos de las comunidades. Por su parte el Sr. Alcalde municipal manifestó: proyectos se hicieron, terminemos este plan de inversión. Agregando el Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, que el presupuesto no sabía que venía una emergencia por las tormentas ETA e Iota, y esto cambio las realidades del municipio y hubo que ajustarnos a la realidad, lo ideal es ejecutar el plan de este año. B) El Sr. Alcalde Municipal informó que el diseño del nuevo edificio municipal y el parque de Tegucigalpa serán entregados en una semana; los juegos que se pretender comprar para el parque son de caucho y ya están cotizando y me han informado que los pueden embarcar en un contenedor. C) El Sr. Alcalde Municipal entregó al coordinador del CODEM, Leonardo Serrano Portillo, (vicealcalde), el instructivo para la coordinación de la respuesta ante emergencia, con la finalidad de organizar y estructurar la estrategia de respuesta efectiva a realizarse a través de los servicios que brinda cada institución, ante las situaciones que se puedan generar por las precipitaciones a nivel del territorio noroccidental para dar una atención adecuada en tiempo y forma a la ciudadanía afectada y hacerle frente a las emergencias de riesgo colectivo y catástrofes. Establecer a través de CENAOS un monitoreo permanente para visualizar y tomar decisiones por la evolución del evento, mecanismos de comunicación, identificar el recurso humano, financiero, logístico, etc., para la coordinación administración y respuesta del evento; elaborar un boletín con el elemento científico técnico de la evolución del evento para la respectiva socialización con las autoridades institucionales, administración de albergues por la municipalidad, entre otras actividades que comienzan desde Subcomisionado Nor Occidental, Subcomisionado Regional, Comité de Emergencia Departamental, Municipalidad, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, 911, Policía Nacional, Policía Preventiva, Policía de Transito, DINAf, Fuerzas Armadas, Secretaria de Salud, Instituto Hondureño de Transporte Terrestre. Anexo manejo de albergues, consta de 5 folios. D) El vice Alcalde Leonardo Serrano Portillo, informó que atendió al Sr. Francisco Diaz, de la comunidad de Unión Barras, me comunicó que la comunidad ha estado haciendo reuniones para coordinar el sorteo de los lotes ubicados en los Achiotes en el predio otorgado por la municipalidad donde las viviendas fueron construidas por la ONG. CEPUDO (mediante convenio) ya que cada dueño necesita su documento que es dueña o poseedora de determinado lote, el asunto es que según el acta No.16-2022, de fecha 28 de agosto de 2020, en el inciso G) numeral 11), en la resolución dice que cada una de las escrituras a favor de los beneficiados debe ser inscrita en el registro de la propiedad como patrimonio familiar. Por su parte el Asesor Legal Municipal agrego que en aquel momento discrepo con el Regidor Luciano Cruz, ya que el termino patrimonio familiar no cabe, porque no es de naturaleza nacional, la alcaldía es dueña de ese terreno, catastro hace el croquis de cada uno de los lotes y en el Acta de asignación manifestar de la prohibición de venta, el sorteo de los lotes lo tiene que hacer la corporación y subir al portal. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Asesor Legal Municipal emita una opinión legal al respecto de cómo ceder el derecho de posesión a los

[Handwritten signature]

Alfonso Guardado

Edwin Cáceres

[Handwritten signature]

beneficiados de las viviendas (por situación de emergencia de las Barras de Cuyamel y Motagua). E) El Sr. Alcalde Municipal informó que la comunidad de la Raya, no quiso darle agua a la comunidad de las Barras (nueva comunidad de las Barras ubicada en los Achiotes), ya que el sistema de agua no está proyectado para que abruptamente se le anexasen 100 conexiones más, por lo que se tiene que construir un proyecto únicamente para las nuevas viviendas.- Por su parte el Vice-Alcalde municipal agregó que ya está el estudio del proyecto y tiene un costo de 112 mil lempiras, la municipalidad va poner la mano de obra (Lps.18,000.00) y la Comisión de Acción Social Menonita los materiales para construir el proyecto, por los momentos se requiere el pago del estudio del proyecto de agua por el valor de Lps.5,000.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar por aprobado el pago del Estudio del proyecto de agua de la comunidad de las Barras (nueva comunidad de las Barras ubicada en los Achiotes), por el valor de Lps.5,000.00. Dar por aprobado el pago de mano de obra para la construcción del proyecto de agua por el valor de Lps.18,000.00. F) El Sr. Alcalde Municipal informó que ha recibido invitación del Club Rotario de Arkansas, que dirige el Sr. Bobby Wilson, para que pueda viajar a Heber Springs Arkansas y sostener una reunión con el Club Rotario, para hablar acerca de las necesidades del municipio de Omoa, así como de los trabajos realizados en años anteriores por ejemplo en proyectos de agua y escuelas (equipamiento de aulas de cocina, talleres etc.), en alianza con el Club Rotario, la reunión será del 14 al 15 de septiembre del 2022 y puedo ser acompañado por un Regidor Municipal y un miembro de la sociedad civil organizada. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el viaje del Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, el Regidor Junior Edgardo Madrid y representando la Sociedad Civil el Sr. Marvin Jonathan Díaz Raudales, la municipalidad cubrirá los costos del viaje (transporte, alimentación, estadía).- debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. G) La Regidora Municipal Sinia Carolina Zaldivar Rodríguez, informó al Pleno Corporativo sobre el maltrato verbal del que es objeto por parte de los empleados municipales Manuel Antonio Escalante y Manuel Antonio Cabrera, como ser humano, como mujer, como funcionario público exigió respeto, estoy cansada de insultos (palabras soeces) que se refieran a mi persona como vieja de...; como no me quitan los conos para pasar, me toca dejar el carro en el parqueo de abajo y lo he encontrado rayado; otro empleado que no me habla desde el 2011 es el jefe de catastro; ayer necesitábamos materiales para la elaboración de piñatas que estamos realizando las mujeres, hubo que pedirlos nuevamente y no querían llevarlos porque quien los necesitaba era yo, los materiales no eran para mí, es un grupo de mujeres que se está capacitando. Tiempo atrás hice una nota manifestando lo mismo sobre estos 2 empleados y la entregue en Recursos Humanos y el alcalde dijo que así dejaran la nota, no es posible que como coordinadora de la Red de Mujeres me quede de brazos cruzados eso sería predicar sin el ejemplo, a la Secretaria Municipal le solicito que una vez firme el Acta me extienda la certificación de este Punto.- Por su parte el Regidor Alexi Cáceres, es de la opinión que ese es un asunto administrativo y que el Sr. Alcalde debe dialogar con sus empleados y resolver de la mejor manera este problema.- Por su parte el Sr. Alcalde, manifestó que sostendrá un diálogo con los empleados en mención y buscara una solución al conflicto, en una ocasión Manuel Escalante, dijo que tú Sinia lo insultaste y Manuel Cabrera, era fiel tuyo no comprendo que paso?, pero dialogare con ellos y resolveremos esta situación penosa. La Regidora Sinia agrega: En cuanto a Manuel después te va hacer lo mismo a ti. Ante tal situación el Pleno

Edwin Cáceres

Julio E. Padilla Juncos

Mayra 245



Corporativo es de la opinión que este asunto se resuelva administrativamente. H) El Sr. Alcalde Municipal le solicito al abogado Vicente Gerardo Ortega, investigar que bienes del estado ubicados aquí en Omoa, ya paso el proceso de Judicialización, para poder solicitarlos ante el ente correspondiente ya sea como comodato o donación para nuestro municipio, entendido quedo el Asesor Legal.

10.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: A) El Señor Alcalde Municipal propuso en carácter de moción hacer una señalización vial en la cabecera municipal y en Cuyamel que diga, entrada, salida, alto, precaución, una sola vía, zona escolar, zona urbana, colocar pasos de cebra y reductores de velocidad, etc.,- Por su parte el Asesor Legal Municipal Abogado Vicente Gerardo Ortega, manifiesta que cuando la comisión vial ejerza estas labores, se haga acompañar de un Policía de Tránsito.- El Pleno Corporativo por Unanimidad de votos

ACUERDA: Que la Comisión Municipal Vial y Comisión de Tierras, junto al Director de Justicia Municipal presenten un informe o proyecto de señalización de calles y avenidas para seguridad de nuestros vecinos y quienes nos visitan.

B) El Sr. Alcalde Municipal considerando que muy pronto se construirá el edificio municipal propone en carácter de moción: La compra de un contenedor para guardar los archivos o menaje de la municipalidad, ya que nos traslademos temporalmente al centro de convenciones, otros al local de CEPUDO., hemos realizado varias cotizaciones y el más económico está valorado en \$4,000.00 (cuatro mil dólares).

Secundada y aprobada que fue la moción por unanimidad del Pleno Corporativo, debiéndose realizar el debido proceso. C) El Regidor Alexis Cáceres, considerando que el terreno donde se va a construir el parque de la Tegucigalpita es muy pequeño, propone en carácter de moción, se busque la opción de compra del terreno que esta aledaño al parque. Secundada que fue la moción por el Sr. Alcalde Municipal y aprobada por unanimidad el Pleno Corporativo. Debiendo realizar el debido proceso contable y presupuestario. D) La regidora Nubia Lizzeth López, propone en carácter de moción se mande a chapear (limpiar, corte de maleza etc.) el terreno comprado por la municipalidad para la construcción de viviendas de los damnificados por las Tormentas ETA e Iota, ubicado en Brisas de Omoa.- Secundada que fue la moción y aprobada por unanimidad el Pleno Corporativo. Se instruye al Director de la Unidad Municipal ambiental coordinar y supervisar el trabajo.-...

11.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. SANTOS PEDRO ZUNIGA FERNANDEZ**, con DNI.1612-1960-00137, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **PUNTA DE RIELES, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. SANTOS PEDRO ZUNIGA FERNANDEZ**, con DNI.1612-1960-00137, **el que limita y mide: 0-1 34.01 Mts. rumbo S24°18'16.38"W** y colinda con Leonel Menjívar López. **1-2 16.12 Mts. rumbo N82°52'29.94"W** y colinda con Esmeralda López Merin. **2-3 29.06 Mts. rumbo N03°56'42.67"W** y colinda con Santos Pedro Zuniga Fernández. **3-0 32.00 Mts. rumbo N90°00'00"E** y colinda con Leonel Menjívar López.- Con una extensión superficial de **726.00 Mts²**. (SETECIENTOS VEINTISEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS).- Coordenadas X=0358568.00 Y=1725032.00. Clave catastral N.047-0556.- **Por la cantidad de Lps.7,260.00** (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPTRAS CON CERO CENTAVOS).- Con Recibo No.252446.- Que el Enterante canceló en

Alfonso Comandante

Edwin Cáceres

Mayra



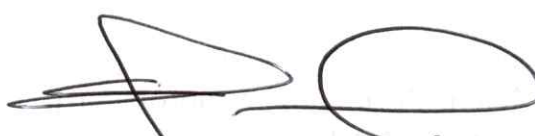
Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

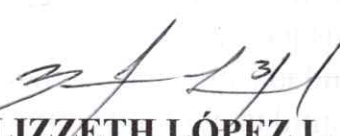
13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:48 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-


RICARDO ALVARADO ESQUIVEL
ALCALDE MUNICIPAL

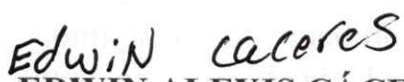


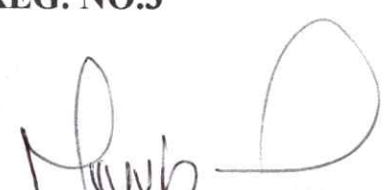

LEONARDO SERRANO PRILLO
VICE ALCALDE


SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1

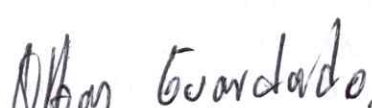

NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

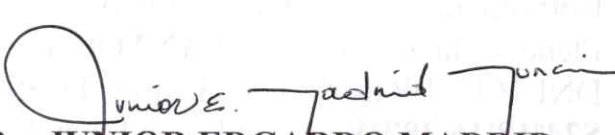

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3


EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4


MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5


JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6


OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7


JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8


EDITH YOLANDA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

